

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18078 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 382/20 (N.I.G. 33044 47 1 2020 0000720), se ha dictado en fecha 4/02/21 Auto, que no es firme, Declarando En Concurso Voluntario Abreviado al deudor Cándido Fernández Arrojo (NIF 11440178-R).

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a D.ª Ana María Tejerina Antón, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 255 del TRLC, el siguiente domicilio postal: C/ Conde Real Agrado, 5, 1.º izquierda, Avilés (33402), y la siguiente dirección electrónica: tejerina@admcon.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos, a uno u otro, a su elección.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y ss del TRLC.

3º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre los bienes y derechos que integren la masa activa.

4º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

Oviedo, 15 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A210022402-1